

Número 5228

**PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN
NÚMERO UNO DE LORCA**

EDICTO

Doña Luisa-María Rodríguez Lucas, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Uno de la ciudad de Lorca (Murcia) y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 349/1993 se tramita suspensión de pagos seguido a instancia de Curtidos Lorca, S.L., con D.N.I./C.I.F. A30150817, domiciliado en diputación Río Paraje de Serrata, s/n, Lorca, representado por el Procurador don Diego Miñarro Lidón y dirigido por el Letrado don Ricardo Martínez Moya-Asensio, en los que con esta fecha se ha dictado auto cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente: "Se aprueba la proposición de convenio presentada en la Junta General de Acreedores celebrada en fecha 22 de noviembre de 1994 por el Procurador Sr. Cantero Meseguer, en nombre y representación de Trumpler Española, S.A.", cuyo tenor literal queda reflejado en el hecho primero y dice así: La sociedad suspensa pagará la totalidad de sus deudas sin devengo de interés en el plazo de seis años a partir de la firmeza del auto del Juzgado en que se apruebe el convenio, y ello a razón de un 15% los cinco primeros años y un 25% el sexto, comenzando por el pago de los créditos que ostentan al derecho de abstención. Y se manda a los interesados estar y pasar por ella, cesando en su cargo los Interventores Judiciales".

Dado en Lorca, a diez de febrero de mil novecientos noventa y cinco.— La Secretario, Luisa-María Rodríguez Lucas.

Número 5230

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO CUATRO DE SABADELL**

Edicto de subasta

En méritos de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número Cuatro de Sabadell, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 4/92, instados por Banco de Sabadell, S.A., representado por el Procurador don Augusto Rosell Gausente, contra finca especialmente hipotecada por Pedro Eloy Corbalán García por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez, para el próximo cuatro de julio de mil novecientos noventa y cinco y hora de las once, o en su caso por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por ciento de la tasación escriturada, para el próximo día cinco de septiembre de mil novecientos noventa y cinco y hora de las once, y para el caso de que la misma quedase desierta se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el próximo día cuatro de octubre de mil novecientos noventa y cinco y hora de las once.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Au-

diencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría, que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolos y quedando subrogados en ellos el rematante sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El precio de tasación escriturado en la finca es de 3.500.000 pesetas respecto de la finca número 28.120; la cantidad de 2.800.000 pesetas, en cuanto a la finca número 28.122, y 1.000.000 de pesetas de la finca número 7.808, y la finca objeto de subasta es la siguiente:

"Trozo de tierra secano con algunos árboles, situado en el término municipal de Mazarrón, que tiene cabida de cinco hectáreas, noventa y dos áreas y cincuenta y cuatro centiáreas. Linda: Norte, Bartolomé y Antonio Blaya; Sur, la Rambla del Cantalar; Este, Juan Blaya y Oeste, Bartolomé Blaya Izquierdo y Ginés Navarro Navarro. Dentro de sus límites y formando parte de su cabida existe una casa cortijo, sin número, con cuadra y corral. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mazarrón (Murcia), tomo 1.299, libro 322, folio 50, finca número 25.120, inscripción 1.ª".

Valorada a efectos de subasta en 3.500.000 pesetas.

"Trozo de tierra secano inculco en su mayor parte, que tiene una cabida de dos hectáreas, seis áreas y ochenta y tres centiáreas. Linda: Este, la Rambla del Cantalar; Sur, terreno del procomún; Oeste, Leonor Pereño Izquierdo; Norte, Juan Blaya Agüera. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mazarrón, tomo 1.299, libro 322, folio 52, finca número 28.122, inscripción 1.ª".

Valorada a efectos de subasta en 2.800.000 pesetas.

"Trozo de tierra de riego, situado en el término de Murcia, partido de Beniaján, que tiene de cabida tres áreas, quince centiáreas. Sus linderos actuales son: al Norte, con don Francisco Roca García, al Sur y Oeste, Miguel Ruiz Cánovas, y Levante, Carril de los Nanos. Inscrita en el Registro de la Propiedad número Siete de Murcia, Sección 6.ª, libro 98, folio 170, finca número 7.808, inscripción 3.ª".

Valorada a efectos de subasta en 1.000.000 de pesetas.

Dado en Sabadell a once de marzo de mil novecientos noventa y cinco.— El Magistrado-Juez.— El Secretario.

Número 5231

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO UNO DE TOTANA**

EDICTO

Doña Inmaculada Abellán Llamas, Juez de Primera Instancia número Uno de Totana y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio declarativo de menor cuantía, bajo el número 106/95, a instancia de Banco de Santander, S.A., representado por el Procurador don José María Jiménez-Cervantes Nicolás, contra los cónyuges don Pedro Tudela Muñoz y doña Raimunda Espín Cánovas; Enrique Tudela Espín, Banco Popular Español, S.A.; Banco Español de Crédito, S.A.; Tesorería General de la Seguridad Social, y contra cualesquiera otras personas desconocidas, naturales o jurídicas, que pretendan tener derechos de la clase que fueren sobre la finca objeto de esta demanda y que es la finca registral número 1.711, inscrita en el Registro de la Propiedad de Totana al tomo 155, libro 55, folio 112 vuelto, estos últimos en paradero desconocido. En virtud de lo acordado por resolución de esta fecha, por medio del presente edicto se ha acordado emplazar al demandado antes citado, para que en el improrrogable plazo de diez días comparezca ante este Juzgado, previniéndole que de no hacerlo será declarado en rebeldía y se tendrá por contestada a la demanda, siguiendo el pleito su curso legal.

Y para que sirva la presente de emplazamiento en forma a los demandados antes citados, extiendo y firmo el presente en Totana, a veinte de marzo de mil novecientos noventa y cinco.

La Juez de Primera Instancia, Inmaculada Abellán Llamas.— La Secretario, M.^a Carmen Sarabia Bermejo.

Número 5232

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO DOS DE LORCA**

EDICTO

Don Javier Martínez Marfil, Juez de Primera Instancia número Dos de Lorca y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 190/90, a instancia del Procurador Sr. don José María Terrer, en nombre de Banco de Santander, S.A., contra Juliana Fernández García, Juan Blázquez Sánchez, vecino de Lorca, con domicilio en diputación de Morata, en reclamación de la suma de 301.891 pesetas de principal, más otras 600.000 pesetas para intereses legales y costas, y en los mismos se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, y señalándose tercera subasta el próximo día dieciséis de mayo de mil novecientos noventa y cinco y hora de las once de su mañana sin tipo de licitación los siguientes bienes:

Rústica: Trozo de tierra secano y riego en la diputación de Morata, de este término, paraje de Los Ginelas, con casa cortijo de planta baja de cabida toda una hectárea, ochenta y cuatro áreas y diez decímetros, igual a tres fanegas y siete celemines, de los cuales siete celemines son de riego, del marco de cuatro mil varas, y las tres fanegas de secano marco de ocho mil varas, haciéndose constar sólo como cualidad de esta finca, que tiene para su riego el derecho de ochenta horas de agua en tanda de ocho días de la balsa, cañería y nacimiento del Patrón. Lindando por Norte, Miguel Ponce Rodríguez y Francis-

co Pato Salazar; Levante, Miguel Ponce Rodríguez y Francisco Lozano; Mediodía, Miguel Soto Raja y Ginés Ponce Rodríguez, y Poniente, Francisco Pato Salazar. Inscrita al tomo 1.589, folio 165, finca 27.994, inscripción 1.^a.

El valor de la mitad indivisa de la finca descrita asciende a la cantidad de un millón quinientas mil pesetas.

Vehículo turismo, marca Citroën M, modelo AX 14 TRS, con matrícula MU-7039-AJ, cuya valoración asciende a la cantidad de setecientos quince mil pesetas.

Dado en Lorca a veintiuno de febrero de mil novecientos noventa y cinco.— El Magistrado-Juez, Javier Martínez Marfil.— El Secretario.

Número 5234

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO OCHO DE MURCIA**

EDICTO

Don Manuel Maestre Sánchez, Secretario en funciones del Juzgado de Primera Instancia número Ocho de Murcia.

En virtud de lo acordado en resolución del día de la fecha, recaída en autos de juicio ejecutivo número 476/94-D, que se sigue en este Juzgado a instancias del Procurador don José María Jiménez Cervantes Nicolás, en nombre y representación de Banco de Santander, S.A., contra don Alejandro Coll Sánchez, doña María Virginia Carvalhais Fernandes y otros, en reclamación de 1.944.714 pesetas de principal y 800.000 pesetas más presupuestadas para gastos, intereses y costas, encontrándose dichos demandados en rebeldía, y habiendo recaído en dichos autos sentencia de fecha 2 de marzo del presente año, cuyo fallo es del tenor y literal siguiente:

Fallo:

Que estimando la demanda presentada por el Procurador Sr. Jiménez Cervantes Nicolás, en nombre y representación de Banco de Santander, S.A., contra don Alejandro Coll Sánchez, doña María Virginia Carvalhais Fernandes y doña María Sánchez Montero, debo de mandar y mando seguir adelante con la ejecución despachada, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a los demandados y con su producto entero y cumplido hacer pago a la parte actora de la cantidad de un millón novecientas cuarenta y cuatro mil seiscientos catorce pesetas (1.944.714 pesetas) de principal por la que se despachó ejecución, más los gastos, intereses pactados al 22% anual del principal reclamado de 1.862.214 pesetas desde el 14 de abril de 1994 hasta su completo pago y costas a cuyo pago debo condenar y condeno expresamente a la parte demandada. El resto de la cantidad por la que se ha dictado sentencia de remate no produce interés alguno.

Esta sentencia no es firme, y contra la misma cabe recurso de apelación en ambos efectos en el plazo de cinco días desde la notificación de la presente resolución, para su sustanciación y fallo ante la Audiencia Provincial de Murcia.